



**PS-IRQ-06510-2019**

Quito, 23 de Octubre de 2019; a las 13:01.-

VISTOS.- Incorpórese al expediente del procedimiento administrativo sancionador No. PS-IRQ-06510-2019, el escrito y descargos ingresados a la Institución por el señor RAMOS NORONA MARIA ERNESTINA, representante legal de la compañía LA HUERTA INDUSTRIA ALIMENTICIA INALAHU CIA.LTDA., como pruebas a su favor. En atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento para imposición y gradación de las sanciones a través del procedimiento administrativo sancionador en el ámbito societario dictado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicado en el Registro Oficial No. 419 del 1 de febrero de 2019, una vez recibidas las alegaciones y evacuadas las pruebas aportadas de conformidad con lo previsto en el artículo 256 del Código Orgánico Administrativo, procédase con la elaboración del dictamen y proyecto de resolución para conocimiento de la autoridad competente, lo que deberá cumplirse en el término señalado en el artículo 32 del Reglamento en mención. Notifíquese y cúmplase.-

**Ab. Alfredo Mauricio Riofrío Cuadrado  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Expediente No. 303669  
Trámite No. 17988-0104-19

